

 El Saber como Arma de Vida	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-013
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 04 Fecha: 29-07-2019
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 1 de 1

INVITACIÓN PÚBLICA No. ITP-IP-022-2023
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

CAPITULO I
CONDICIONES GENERALES

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP, mediante la presente modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 ley 1474 de 2011 adicionado al artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 y Art. 2 y 3 de Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021, invita a las personas naturales o jurídicas, individualmente, en consorcio, o en unión temporal, que cumplan con los requisitos de participación exigidos en la presente **INVITACION PÚBLICA**, con el fin que presenten una propuesta acorde al objeto de dicho proceso de contratación, garantizando el cumplimiento del objeto y la adecuada utilización de los recursos financieros.

El lugar de consulta de los estudios previos podrá realizarse en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II y en las instalaciones del INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP, ubicado en: Barrio Luis Calos Galán, Sede Aire Libre – Mocoa (Putumayo).

1.1 CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP convoca a las veedurías ciudadanas para que intervengan y desarrollen su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, para lo cual pueden consultar el proceso en EL Sistema de Contratación Pública - plataforma secop II: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

1.2. OBJETO A CONTRATAR.

El futuro contratista se compromete con la institución educativa a “MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DOCENTES EN INVESTIGACIÓN MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN SEMINARIO-TALLER DE ASESORES Y JURADOS, COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL PLAN DE FOMENTO 2021”

1.2.1. Clasificador de Bienes y Servicios: El objeto a contratar se clasifica de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, así:

ITEM	CODIGO UNSPC	PRODUCTO
1	86101710	Servicios de formación pedagógica
2	86101810	Capacitación en habilidades personales

 El Saber como Arma de Vida	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-013
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 04 Fecha: 29-07-2019
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 1 de 1

1.3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

1.3.1. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

CURSO ASESORES Y JURADOS DE INVESTIGACIÓN			
MÓDULO	TEMÁTICA	DURACIÓN DE TRABAJO MOCOA	DURACIÓN DE TRABAJO SUBSEDE SIBUNDOY
Módulo I: LA GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA UNIVERSITARIA	Investigación en el mundo y en Colombia.	25 horas	25 horas
Módulo II: LA INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA	Introducción ¿Qué es investigar? La investigación universitaria.	25 horas	25 horas
	Cómo realizar los procesos y proyectos de investigación en el ITP	25 horas	25 horas
Módulo III: COMPONENTE PRÁCTICOS Proyectos de investigación	Las metodologías activas para la construcción del conocimiento en la formación de habilidades tales como autonomía, desarrollo del trabajo en pequeños equipos multidisciplinarios, actitud participativa, habilidades de comunicación y cooperación, resolución de problemas y la creatividad.	25 horas	25 horas
	TOTAL, HORAS	Mocoa (100)	Colón (100)
	TOTAL, HORAS	200	

1.3.2. METODOLOGÍA

El curso busca que los asistentes realicen un proceso de apropiación de los conocimientos, en términos del entendimiento y comprensión de la importancia de la investigación en el ITP, a través de esta experiencia de formación se generará el diálogo autocrítico y avance colectivo que será motivación para cumplir de manera satisfactoria.

Los talleres prácticos sobre investigación en el territorio y las alianzas de carácter regional y nacional serán una constante y el manejo de la información clara del CIECYT, con sus mapas de procesos y tiempos para que los mismos nos lleven a la practicidad y el manejo de los lineamientos hoy vigentes.

NOTA 1:

1. Los servicios deberán ser prestados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor

 El Saber como Arma de Vida	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-013
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 04 Fecha: 29-07-2019
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 1 de 1

NOTA 2

1. Los valores unitarios deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Instituto Tecnológico del Putumayo no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
2. Los valores incluyen IVA

1.3.2. Obligaciones del Contratista. Además de las condiciones técnicas establecidas en el **numeral 1.3.1.**, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Garantizar los bienes y servicios contratados, según los requerimientos, las cantidades, lugares y Horarios que indique el supervisor del contrato.
2. Presentar informe que contenga lista de asistencia y formatos de evaluación del curso de los participantes al supervisor del contrato.
3. Presentar informe que contenga el análisis de las relatorías de las sesiones del curso.
4. Realizar entrega de memorias en formato digital que contengan el curso.
5. **Realizar la entrega de Materiales:** Kit de entregable, uno para cada docente asistente que contiene:
 - Carpeta para cada docente.
 - Cartilla síntesis de investigación universitaria.
 - Manual de métodos, técnicas, estrategias, recursos didácticos y actividades. Para fortalecer las prácticas de enseñanza aprendizaje. Cartilla o módulo impreso pegado y cocido. Carátula a color. Laminada Papel bond 75 mg, Tamaño carta.
 - Certificado de asistencia al Curso.
6. Disponer de personal idóneo y con experiencia para el desarrollo de las capacitaciones, el cual, deberá permanecer durante la vigencia del contrato; si en algún caso requiere cambio de algún profesional, este deberá solicitar la autorización del ITP.
7. El contratista deberá llevar el control de asistencia de acuerdo con el módulo en que se desarrolle cada curso. El resultado deberá ser entregado en medio magnético y físico al supervisor del contrato al finalizar el curso.
8. Asumir todos los gastos y costos de transporte y demás que demanden el desarrollo del contrato
9. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en la oferta presentada.
10. Responder a los requerimientos realizados por el ITP en el término indicado en la solicitud, como también atender las recomendaciones que durante la ejecución del Contrato le imparta el supervisor de este.
11. Los demás inherentes al servicio y al presente contrato, teniendo en cuenta que los documentos del Proceso y la propuesta de servicio forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato
12. Entregar los documentos soporte, factura y/o cuenta de cobro y demás documentos exigidos en la forma de pago, para aprobación de la supervisión

Las demás generales se encuentran dentro del estudio previo, que hace parte integral del presente proceso de selección.

 INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO El Saber como Arma de Vida	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-013
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 04 Fecha: 29-07-2019
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 1 de 1

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato es de **UN MES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución.

Parágrafo. La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro meses más. Estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007

1.5. VALOR Y FORMA DE PAGO

Para todos los efectos a que haya lugar el valor oficial del presente contrato a celebrarse asciende a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS (31.000.000) MDA/CTE** incluido IVA y demás impuestos directos

FORMA DE PAGO. El ITP pagará al contratista 100% al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con los servicios prestados de conformidad con los valores ofertados, dentro de la propuesta económica, previa entrega y aprobación por parte del supervisor del contrato, las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Factura o cuenta de cobro por cada evento terminado, de acuerdo con los precios ofertados por el proponente adjudicatario en su oferta económica (costos directos e indirectos generados por la realización del evento) y las cantidades recibidas. Se debe facturar en pesos (cifras enteras), el ITP no aceptará facturas o cuenta de cobro que incluyan centavos, por lo cual deberán aproximarse por exceso o por defecto.
- Certificado del pago de aportes parafiscales y seguridad social del mes inmediatamente anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y pago a proveedores, y seguridad social.
- Certificación bancaria, donde se debe realizar el desembolso, solo para el primer pago.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARAGRAFO PRIMERO. - para el pago, se requerirá a) presentación de la factura a nombre del INSTITUTO. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto y periodo de facturación. b) certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. c) certificación expedida por el

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-013
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 04 Fecha: 29-07-2019
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 1 de 1

revisor fiscal y/o representante legal, que garantice que el contratista se encuentra al día en los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales durante los últimos seis meses.

PARAGRAFO SEGUNDO. - En el evento de terminación anticipada del contrato, solo habrá lugar al pago del suministro efectivamente entregado.

La entidad cancelara al contratista el valor del contrato en la forma descrita anteriormente, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique la documentación solicitada por parte del Instituto.

Del Derecho de Turno: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad.

Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

1.6 PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN

Para dar cumplimiento al presente proceso de selección, El INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP ha establecido un presupuesto oficial de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS (31.000.000) MDA/CTE** incluido IVA y demás impuestos directos. El presupuesto oficial se ampara con la siguiente disponibilidad presupuestal expedida por la Profesional Universitaria de Presupuesto de INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP para la vigencia fiscal 2023:

CDP	NOMBRE CUENTA	RECURSO	FECHA	VALOR CDP
2023001338	GASTOS INVERSIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	Transferencias de capital de otras entidades del gobierno general	13- Junio - 2023	\$31.750.000

1.7 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O DE EJECUCIÓN:

Los bienes y servicios serán entregados en el Instituto Tecnológica del Putumayo, en Sede Principal Mocoa, Subsede Sibundoy.

 El Saber como Arma de Vida	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-013
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 04 Fecha: 29-07-2019
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 1 de 1

El Domicilio contractual para los efectos relacionados con el presente contrato será la ciudad de Mocoa - Putumayo, Barrio Luis Carlos Galán.

1.8. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

Para el proceso de selección objetiva se tendrá en cuenta la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2023 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía (\$32.480.000), la modalidad de contratación es la establecida para invitaciones de “MÍNIMA CUANTÍA”, de conformidad con el Art. 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, artículo 94 ley 1474 de 2011.

Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece numeral 5 Art. 2 ley 1150 de 2007 y el párrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

1.9 TIPO DE CONTRATO:

Contrato de PRESTACION DE PRESTACION DE SERVICIOS de Mínima cuantía, cuyo valor no excede el 10% de la Menor Cuantía.

1.10 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, luego de verificado el objeto y obligaciones contractuales y previo análisis de oportunidad y conveniencia de los componentes técnicos del proceso contractual, la especialidad del tema y la poca oferta especializada que requiere el servicio, en el presente proceso, no se incorporará clausula referida a garantizar provisión de los bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

1.11 CONVOCATORIA LIMITADA A MÍPYME.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-013
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 04 Fecha: 29-07-2019
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 1 de 1

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

“(…) 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.(..)”

CAPITULO II

PROCEDIMIENTO Y CRONOLOGIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. CONSULTA DE LA INVITACION PÚBLICA:

La invitación publica será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal SECOP II, igualmente podrá ser consultada en las instalaciones del Instituto Tecnológico del Putumayo, en Sede Principal Mocoa Putumayo.

2.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

La cronología del proceso a adelantar por INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO se dará de acuerdo a lo estipulado en la plataforma del secop II.

2.3. REGLAS PARA EXPEDICION DE ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS DEL PROCESO:

Cualquier modificación al contenido de la invitación se efectuará a través de ADENDAS en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, cuyo término se establecerá en el cronograma del proceso dentro del documento de la invitación pública, y de conformidad con el Decreto 1860 de 2021, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

 El Saber como Arma de Vida	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-013
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 04 Fecha: 29-07-2019
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 1 de 1

Así entonces, si las modificaciones efectuadas implican cambios en los requerimientos jurídicos y/o técnicos, la entidad ampliara el plazo para la presentación de ofertas en un (1) día hábil más. Los plazos de las diferentes etapas del proceso se podrán extender a través de adendas, en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, estableciendo los cambios que ello implique en el contenido de la Invitación.

2.4. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION Y VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, para el presente proceso de selección la verificación y evaluación de las ofertas será adelantada la Secretaria o dependencia ENCARGADA DE GENERAR LA NECESIDAD, quien realizará dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación pública, quien recomendará al ordenador del gasto o quien haga sus veces la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

En el evento en que la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

2.5. EVALUACION DEL MENOR PRECIO:

De conformidad con lo previsto en el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA: Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la “Propuesta Económica”. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO realizará las correcciones necesarias, (El ajuste al peso, ya sea por exceso o por defecto, de los precios propuestos, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cincuenta (50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cincuenta (50) se aproximará por defecto al número entero del mismo peso. En ningún caso la oferta corregida podrá exceder del presupuesto oficial)

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO podrá hacer correcciones y para ello tomará como valor inmodificable el VALOR UNITARIO antes de IVA del bien o servicio en la “Propuesta Económica”. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial asignado o que algún precio unitario con IVA de la oferta supere el menor valor cotizado establecido en los estudios previos.

 El Saber como Arma de Vida	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-013
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 04 Fecha: 29-07-2019
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 1 de 1

Si se llegase a presentar cambios sobre el valor total de la oferta luego de la corrección aritmética, el comité económico evaluador pone en manifiesto y aclara que no está mejorando la oferta presentada por el proponente y el valor que resulte de esta verificación y corrección será sobre el cual se evaluara y se comparar con las demás ofertas presentadas.

NOTA: En caso de errores aritméticos la oferta estará sujeta a cambios tras la respectiva corrección, por lo tanto, el proponente debe ser consciente de ello cuando este en revisión su oferta

2.6. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

Posteriormente se verificará los requisitos mínimos habilitantes de la oferta escogida por su precio más bajo dentro del plazo señalado en el cronograma, término dentro del cual la Entidad, solicitará al oferente, cuando sea necesario hacerlo, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente **ADICIONAR O MODIFICAR** las condiciones o características de su propuesta, y la Entidad solicitar variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

En desarrollo de lo establecido en el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la ley.

En caso que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. En el evento que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal que dentro de los términos de la asociación haya pactado la facturación a nombre del consorcio o unión temporal deberá allegar el RUT correspondiente.

El proponente no podrá subsanar la omisión de los asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta y aquellas circunstancias que se acrediten con posterioridad al cierre del proceso.

Si el oferente con el precio más bajo no cumple con los requisitos mínimos habilitantes, y no subsana dentro del término establecido por la entidad, se procederá a verificar los requisitos mínimos habilitantes del proponente que haya presentado el segundo menor precio, para cual se cumplirá el procedimiento aplicado para el oferente que resulto no hábil y en caso de que este segundo oferente tampoco cumpla, se verificarán los requisitos mínimos habilitantes de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarara desierto el proceso.

En caso de empate en el valor de la propuesta económica, se dará aplicación a los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentados por el Decreto 1860 de 2021

 El Saber como Arma de Vida	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-013
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 04 Fecha: 29-07-2019
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 1 de 1

2.7. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN:

La respuesta a las observaciones al informe de evaluación se publicará en el SECOP II, simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

2.8. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA

La INSTITUCION debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la INSTITUCION debe informar al contratista el del supervisor del contrato.

El INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el Sistema Electrónico de contratación Pública – SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

El INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las ofertas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente, ya sea porque las ofertas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.
2. Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección

2.9. UNICO PROPONENTE:

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

2.10. PROCEDIMIENTO:

El artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 artículo 2. “Procedimiento para la contratación de mínima cuantía”, indica: las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

“(…)

 INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO El Saber como Arma de Vida	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-013
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 04 Fecha: 29-07-2019
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 1 de 1

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 (Objeto, condiciones técnicas, y valor), y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mi pyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

NOTA: De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional."

 INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO El Saber como Arma de Vida	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-013
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 04 Fecha: 29-07-2019
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 1 de 1

2.11. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

CAPITULO III DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

El proponente deberá allegar con su oferta los siguientes documentos:

3.1 REQUISITOS HABILITANTES:

Si de esta verificación resultare que la propuesta no se ajusta a la invitación pública, si se configura en ella alguna de las causales de rechazo y/o si no cumple o no subsanó en el tiempo estipulado por la entidad alguno de los requisitos habilitantes, la propuesta será declarada **NO HABIL** y no se tendrá en cuenta para proceder a su evaluación.

Estos requisitos no otorgan puntaje y se los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE**

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
CAPACIDAD JURÍDICA	
Carta de presentación de la oferta	El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Requisitos habilitantes la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el FORMATO No 1 La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal
Hoja de vida de la función pública.	Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada
Fotocopia de cédula de ciudadanía	Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía

 El Saber como Arma de Vida	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-013
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 04 Fecha: 29-07-2019
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 1 de 1

certificado de existencia y representación legal del proponente – Persona Jurídica	Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la invitación pública para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al termino del contrato y 1 años más. Además, el proponente debera demostrar objeto social acorde al objeto del presente proceso. Fecha de expedición no superior a 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre. El certificado de existencia y representación legal debe tener objeto social acorde al objeto del presente estudio.
Registro único tributario.	Copia simple del Rut, con actividad económica a fin al objeto del presente estudio.
Antecedentes judiciales	Anexar el certificado de antecedentes judiciales. Sin embargo de conformidad al Decreto 019 de 2012 la Entidad realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente.
Certificado de medidas correctivas	Anexar el certificado de medidas correctivas. Sin embargo La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente
certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación	Anexar el certificado de antecedentes disciplinarios. Sin embargo la Entidad consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.
Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república	Anexar el certificado de responsabilidad fiscal. Sin embargo la INSITUCION EDUCATIVA verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto

 INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO El Saber como Arma de Vida	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-013
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 04 Fecha: 29-07-2019
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 1 de 1

	Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Si el Proponente persona natural, este deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. De igual manera el Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación
No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	El proponente deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 2097 del 2 de julio de 2021. La cual deberá ser descargada de la plataforma. https://redam.gov.co
Libreta Militar	Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida
Compromiso anticorrupción	Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción contenido en el FORMATO “CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN”, a través del cual manifestarán su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales
Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales	El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	
Experiencia Específica	EXPERIENCIA MÍNIMA: Debido al servicio a prestar, se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: El proponente deberá acreditar haber

 El Saber como Arma de Vida	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-013
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 04 Fecha: 29-07-2019
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 1 de 1

ejecutado como mínimo dos (02) contratos, entre los cuáles cuyo objeto sea capacitación y/o formación de docentes en temas relacionados con la planeación, lo pedagógico, lo curricular, la evaluación y la investigación cuyo valor sumado de los contratos aportados sea igual o mayor al 100% del P.O. Para la acreditación de la experiencia deberá anexar copia del contrato con su respectiva acta de liquidación y/o certificación de la experiencia, expedida por la entidad contratante.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).

Condiciones para acreditar experiencia:

Con base en lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los Parágrafos 3, 4 y 5 al Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad procede a aplicar en el presente proceso de contratación el contenido del Parágrafo 5 del aludido artículo, el cual dispone lo siguiente: “En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares”

Así las cosas, para la experiencia expedida por entidades públicas el oferente deberá anexar Certificación y/o acta de liquidación (en todo caso siempre prevalecerá la información de las plataformas oficiales del estado Secop I y Secop II) y para el caso en que certifique con privados, el oferente deberá anexar Certificación de experiencia con acta de liquidación o contrato con acta de liquidación, en el caso de no tener contrato se podrá acreditar con la factura del servicio prestado (esta factura deberá ser teniendo en cuenta la normatividad tributaria que le aplique)

NOTA: En todo caso, el comité evaluador se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y solicitar las aclaraciones que considere necesarias que en ningún momento se constituirá como mejorar oferta, lo anterior, de acuerdo con la Sentencia 51755 del doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022), del Consejo de Estado, Sección tercera, Subsección A

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada

 El Saber como Arma de Vida	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-013
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 04 Fecha: 29-07-2019
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 1 de 1

de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

Contenido de las Certificaciones:

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- a) Nombre de la empresa contratante.
- b) Dirección
- c) Teléfono
- d) Nombre del Contratista
- e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.
- f) Número del contrato (si tiene)
- g) Objeto del contrato
- h) Valor del contrato
- i) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por El INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP, se rechazará la propuesta.

REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL (MiPymes) – Debido al servicio a prestar, se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: El proponente deberá acreditar haber ejecutado como mínimo un (01) contrato, entre los cuáles cuyo objeto sea capacitación y/o formación de docentes en temas relacionados con la planeación, lo pedagógico, lo curricular, la evaluación y la investigación cuyo valor

 INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO El Saber como Arma de Vida	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-013
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 04 Fecha: 29-07-2019
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 1 de 1

	sumado de los contratos aportados sea igual o mayor al 50% del P.O. Para la acreditación de la experiencia deberá anexar copia del contrato con su respectiva acta de liquidación y/o certificación de la experiencia, expedida por la entidad contratante. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%). Sin embargo para cumplir este requisito, deberá cumplir con las Condiciones para acreditar experiencia y Contenido de las Certificaciones, descritas anteriormente			
EQUIPO DE TRABAJO				

 INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO El Saber como Arma de Vida	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-013
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 04 Fecha: 29-07-2019
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 1 de 1

ADMINISTRATIVO			
REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR: 1. Carta de intención con firma por los profesionales que va a presentar en la propuesta, en la cual manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del Proyecto como DIRECTOR DE CURSO, PROFESIONAL DE APOYO Y AUXILIAR y el porcentaje de dedicación. 2. Hoja de vida en el formato unico 3. Copia del acta de grado o del diploma que acredite la formación académica. 4. Copia de la matrícula o tarjeta profesional y la vigencia de la misma. 5. Certificaciones laborales y/o contractuales que acrediten la experiencia específica de participación en proyecto con indicación de contratante, objeto, cuantía, fecha de inicio y de finalización. 6. Para los títulos profesionales (pre grado o posgrado) emitidos en el exterior, estos deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional y/o la entidad en que en el momento hubiese sido la competente para homologar y/o convalidar títulos en el exterior. 7. Los miembros del equipo de trabajo no podrán ofrecer sus servicios a más de un proponente so pena de no tenerse en cuenta dicho profesional en las ofertas para las cuales fuese ofrecido. NOTA 1. En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia. Solo se tendrán en cuenta para la validación de la experiencia contratos terminados y/o liquidados con entidades públicas. Así mismo se debe anexar en la oferta una carta de compromiso de cada profesional ofrecido, con el fin de garantizar su presencia en su tiempo de ocupación respectivo, durante la ejecución del contrato.			
DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA			
Oferta económica	El oferente deberá presentar su oferta económica en el formato establecido en la plataforma el SECOP II - En caso de participación de proponentes responsables de IVA y no responsables de IVA, se tomarán los precios antes de IVA, para efectuar la comparación de propuestas para garantizar igualdad de condiciones entre los proponentes.		

 El Saber como Arma de Vida	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-013
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 04 Fecha: 29-07-2019
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 1 de 1

- Lo anterior, con el fin de garantizar la igualdad entre los proponentes no responsables de IVA y responsables de IVA, en la OFERTA ECONOMICA se debe discriminar el subtotal, el IVA correspondiente y el Valor total, de conformidad con el anexo de la propuesta económica (Anexo 2).
- El valor del contrato adjudicado será calculado con el IVA que corresponda al régimen del proponente seleccionado.
- Un oferente solo podrá presentar una oferta.
- El Oferente debe presentar su oferta, cotizando todos los ítems que requiere el INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP, cada ítem objeto de la presente invitación pública
- En el evento de no discriminar el IVA y que el valor de los bienes y servicios ofrecidos causen dicho impuesto, el Instituto Tecnológico del Putumayo lo considerará incluido en el valor de la oferta o en el evento de discriminar el IVA y no causen dicho impuesto, este no será tenido en cuenta.
- El proponente deberá presentar su oferta de manera discriminada, toda vez que la base de evaluación del precio será el Valor antes de IVA. En todo caso los proponentes no podrán superar el presupuesto oficial establecido en la contratación antes de IVA
- Todos los costos asociados a su preparación y presentación de la por puesta estarán a cargo del proponente y el Instituto n ningún caso, será responsable de los mismos.
- **Los errores en que incurra el proponente al diligenciar y/o presentar e contenido de su propuesta técnico – económica, serán de su exclusiva responsabilidad, debiendo asumir para todos los efectos que el contenido es el enunciado por el Instituto en el presupuesto oficial, por lo tanto, así lo tendrá en cuenta la entidad para todos los efectos de evaluación y exigencias en la ejecución y posterior liquidación de las actividades objeto del presente proceso.**
- La oferta debe tener una validez mínima de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre.

CORRECCION ARTIMETICA: Para el análisis y selección de las propuestas se harán las correcciones aritméticas en las cuales se considerará el resultado exacto de la multiplicación de las cantidades indicadas en el formulario económico de la propuesta por el precio unitario.

CUANDO EL PRECIO ES ARTIFICIALMENTE BAJO

En caso de precio artificialmente bajo, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, la Entidad a través de la Dependencia que requiere la prestación del servicio, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

 El Saber como Arma de Vida	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-013
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 04 Fecha: 29-07-2019
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 1 de 1

Quando el valor de la oferta sobre la cual EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP tuvo dudas sobre, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Si se decide rechazar la oferta, **EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP** podrá adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente, o declarar desierto el proceso.

PROPUESTAS CONJUNTAS - Proponentes Plurales: Se entenderá por propuesta conjunta una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

a. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.

b. Adicionalmente, para el caso de los consorcios o uniones temporales deberá adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

1. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
2. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
3. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato, de lo contrario, la entidad contratante considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
4. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más. Lo anterior, sin perjuicio que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del contrato.
5. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.
6. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el la Institución lo autorice

 El Saber como Arma de Vida	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-013
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 04 Fecha: 29-07-2019
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 1 de 1

CAPITULO IV DE LA PROPUESTA

4.1 CONOCIMIENTO DE LA INVITACION PUBLICA

El proponente con la formulación de su propuesta declara: Que estudió completamente las especificaciones, anexos, condiciones, formularios y demás documentos de la presente selección de mínima cuantía.

4.2 QUIENES PUEDEN PRESENTAR OFERTAS

Podrán presentar oferta todas las personas naturales, jurídicas, de manera independiente, o en forma conjunta a través de Consorcios o Uniones Temporales.

4.3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes con la formulación de su propuesta, de manera individual o como miembros de un consorcio o unión temporal, deben manifestar, bajo la gravedad del juramento, que no están incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y las leyes, para participar en este proceso de selección, ni para celebrar contratos con "**EL INTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO**". Dicha manifestación en todo caso se entiende realizada con solamente firmar la propuesta.

En el evento de presentarse alguna inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, las partes actuarán de conformidad con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993, sin que en ningún caso pueda válidamente efectuarse acto dispositivo alguno por parte del proponente o contratista respecto de los derechos y obligaciones derivados del presente proceso, sin el consentimiento previo y expreso de "**EL INTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO**".

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

4.4 OFERTAS PARCIALES

No se aceptarán ofertas parciales para este proceso de selección.

4.5 COSTO DE LA PROPUESTA

 El Saber como Arma de Vida	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-013
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 04 Fecha: 29-07-2019
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 1 de 1

El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, y **EL INTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO** no será responsable en caso alguno de dichos costos.

4.6 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- A. La propuesta debe redactarse en idioma castellano, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la invitación pública, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al castellano conforme a la norma vigente.
- B. Los costos en que incurra el proponente para la presentación de la propuesta serán a cargo del mismo.
- C. Si se presentan ofertas en consorcios o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal, junto con el documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal
- D. Deberá registrarse en la plataforma SECOP II hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el cronograma del proceso.
- E. La propuesta debe estar firmada por el proponente o por el representante legal del proponente en caso de personas jurídicas, consorcio o uniones temporales o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso.
- F. Los precios deben ser expresados en pesos colombianos, indicando el valor del IVA conforme a las tarifas establecidas por ley en números enteros si hay lugar a ello, en la plataforma del SECOP II establecida para diligenciar la propuesta económica.
- G. De no incluirse completamente todos los bienes requeridos junto con su valor, implicará que la oferta no se tendrá en cuenta. Por tal razón se recomienda diligenciar completamente la información anterior sin alteraciones.
- H. Las propuestas deberán tener una vigencia de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de entrega de la misma.
- I. No se aceptarán propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones ni solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta.
- J. Se evaluará que cada uno de los ítems ofrecidos no superen el precio de referencia establecido en el estudio de mercado.
- K. Se deberán ofertar todos los ítems solicitados sin sobrepasar el presupuesto oficial asignado.

De la diligencia de registro de las propuestas en la plataforma del SECOP II, el sistema arrojará la información de los datos de los oferentes competidores, la cual se publicará. El registro de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y **EL INTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO** según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación.

4.7 DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA: Es responsabilidad del oferente registrarse y aplicar para el presente proceso de contratación en la plataforma del SECOP II.

4.8 APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, información que se encuentra en el cronograma del proceso. La apertura de las propuestas se realizará una

 INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO El Saber como Arma de Vida	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-013
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 04 Fecha: 29-07-2019
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 1 de 1

vez la plataforma del sistema del SECOP II, habilite la opción, es decir, agotado el plazo del cierre del proceso, se procederá a la etapa de evaluación por parte de los comités.

4.9. FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACION

EL INTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste a la invitación pública y haya ofertado el menor precio, en caso de empate indistintamente de su régimen contractual se aplicará lo dispuesto en el artículo 35. **FACTORES DE DESEMPATE**, de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2. del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

CAPÍTULO V

CAUSALES DE RECHAZO O ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1. ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en la Invitación pública y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.

5.2. CAUSALES DE RECHAZO.

Son causales de rechazo, luego de vencido el término para subsanar:

- Cuando la propuesta sea presentada por personas incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la presente invitación pública.
- Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado indicado en los estudios previos y la presente invitación
- Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el mismo proponente, individualmente o en Consorcio, Unión Temporal.
- Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.
- Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
- Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y LA INSITUCION EDUCATIVA corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1983.
- Cuando LA INSITUCION EDUCATIVA corrobore que la información presentada en la propuesta no es veraz.
- Cuando no subsane dentro del término señalado en la presente invitación, los requisitos habilitantes solicitados por LA INSITUCION EDUCATIVA.
- Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración,

 El Saber como Arma de Vida	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-013
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 04 Fecha: 29-07-2019
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 1 de 1

no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por LA INSITUCION EDUCATIVA, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

- k) Cuando el objeto social y/o actividad comercial del oferente no tenga una relación directa con el objeto del proceso contractual.
- l) Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido a lo aquí establecido.
- m) Cuando algún proponente intente enterarse indebidamente de los informes de verificación o ejercer alguna influencia en el proceso de estudio de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de LA INSITUCION EDUCATIVA.

CAPÍTULO VII

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR

6.1. GARANTIA UNICA:

De conformidad al Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.1.5.5. *Garantía*, la Entidad Estatal es libre de exigir o no la constitución de garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Por tal razón teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago, la entidad determina EXIGIR las siguientes garantías para el presente proceso.

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	[INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO] identificada con NIT 800.247.940-1;		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	Equivalente al 10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (06) meses más, y/o hasta la liquidación del contrato, contados a partir de su expedición. Artículo 2.2.1.2.3.1.12 Decreto 1082 de 2015
	Calidad del Servicio	Equivalente al 10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (06) meses más, y/o hasta la liquidación del contrato, contados a partir de su expedición. Artículo 2.2.1.2.3.1.12 Decreto 1082 de 2015
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Equivalente al 5% del valor del contrato	Pla de ejecución del contrato y tres años mas

 El Saber como Arma de Vida	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-013
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 04 Fecha: 29-07-2019
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 1 de 1

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.				
6.2. PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO Una vez comunicada la aceptación de la oferta, la ejecución del contrato no podrá cederse total ni parcialmente sin la autorización previa y expresa del INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, esto en aplicación del inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El incumplimiento a esta cláusula dará lugar a que la entidad mediante acto administrativo motivado haga efectivo el pago penal pecuniario.				
6.3. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, El INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP, designará como SUPERVISOR a la VICERRECTOR ACADEMIC@, o quien haga sus veces. Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.				
6.4. TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL El contrato que se celebre se regirá por los principios de terminación, interpretación y modificación unilateral de los contratos estatales por parte de la entidad, consagrados en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.				
6.5. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito, en los procesos adelantados por la modalidad de selección de mínima cuantía, la oferta y su aceptación				

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-013
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 04 Fecha: 29-07-2019
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 1 de 1

constituyen el contrato; y para la ejecución del contrato será necesaria la expedición del Registro presupuestal, aprobación de las garantías y firma del acta de inicio respectiva.

6.6. PUBLICACIÓN

Los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación (estudios previos, contrato y oferta) están disponibles en la Plataforma SECOP II, de conformidad al Art. 223 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

CAPITULO VII DOCUMENTOS Y ANEXOS

7.1. DOCUMENTOS

Los documentos del presente proceso de selección están integrados por el certificado de disponibilidad presupuestal, el estudio previo, la presente invitación, sus anexos, formularios y adendas, las propuestas, y las respuestas a las aclaraciones y las comunicaciones que expida LA INSTITUCION en desarrollo de la presente selección.

7.2. ANEXOS

FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN

FORMATO 3. CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

FORMATO 4. ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE

FORMATO 5. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

FORMATO 6. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

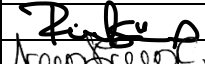
FORMATO 7. FACTORES DE DESEMPATE



MIGUEL ANGEL CANCHALA DELGADO

RECTOR

INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboro:	Richard J. Salazar	Profesional Apoyo – área Contratación	
Aprobó	Nilsa Andrea Silva Castillo	Vicerrector Académico	
Reviso	Maxari Melo Burbano	Abogada – área Contratación ITP	
Aprobó:	Jhon Andres Cerón	Vicerrector Administrativo	

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-013
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 04 Fecha: 29-07-2019
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 1 de 1

ANEXO Nro. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

No. xxxxx

Señores

INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP

Ciudad.

Asunto: invitación pública No. **ITP-IP 0xx - 2023**

Respetados señores:

El suscrito ____Representante Legal (o apoderado) de__, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Selección de Mínima Cuantía, presentamos la siguiente propuesta ____ de conformidad con el objeto el proceso de mínima cuantía **No. ITP-IP 0xx – 2023** y en caso de que nos sea adjudicada nos comprometemos a cumplir a cabalidad con las obligaciones y condiciones exigidas en los estudios técnicos y económicos y demás documentos que conforman el proceso. Para tal efecto manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- a) Que contamos con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales que resulten del presente proceso de selección de mínima cuantía.
- b) Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta y por consiguiente esta compromete únicamente a los firmantes.
- c) Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado los Estudios Técnicos y Económicos, sus anexos y aclaraciones, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.
- d) Que de conformidad con los estudios técnicos y económicos he consultado la página de SECOP y conozco las aclaraciones surgidas dentro del proceso.
- e) Que no nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).
- f) Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: ____, según las siguientes normas: ____.
- g) Que las personas representadas por los firmantes renuncian a intentar reclamación diplomática, salvo denegación de justicia, y se someten a la legislación y jurisdicción de los tribunales colombianos.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-013
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 04 Fecha: 29-07-2019
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 1 de 1

h) El régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es: (marque con una X).

Autor retenedor	Gran contribuye nte	Reg. Común	Reg. Simplificado	Actividad Económica	No.
----------------------------	------------------------------------	-----------------------	------------------------------	--------------------------------	------------

i) Que hemos recibido los documentos que integran el proceso de selección de mínima cuantía y sus modificaciones (Indicar número y fecha) y aceptamos su contenido.

j) He recibido la siguiente aclaración a los estudios técnicos y económicos del presente proceso de contratación.
Fecha _____ Dependencia _____ Nombre funcionario que brindó información _____. (Sino se ha recibido ninguna aclaración no tener en cuenta)

k) Que durante los últimos dos(2)años anteriores a la apertura de la convocatoria pública, he sostenido (INDICAR NÚMERO) _____ multas por incumplimientos contractuales (INCLUIR LAS DEL PROPONENTE OSUS INTEGRANTES).

l) En caso de resultar seleccionado, me comprometo a:

1. Establecer y presentar oportunamente al INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP, las garantías contractuales que se pacten.
2. Ejecutar el objeto contratado, de acuerdo con los estudios técnicos y económicos correspondientes y con lo establecido en la propuesta adjunta.
3. Cumplir con los plazos establecidos en el INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP para la ejecución del objeto contratado.

m) El término de validez de la oferta es de _____

n) Declaro que no me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales que emite la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000; o he celebrado acuerdo de pago de conformidad con (explicar y anexar documento con indicación de fecha y demás especificaciones).

o) Que aceptamos la forma de pago señalada en el numeral ____ de los estudios técnicos y económicos.

q) Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

Nombre del Proponente	
Nombre del Representante	
Nit	
Teléfono	
Dirección y Ciudad	

 El Saber como Arma de Vida	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-013
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 04 Fecha: 29-07-2019
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 1 de 1

Fax	
Correo Electrónico	

Atentamente:

FIRMA DEL PROPONENTE/REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO

C. C. Nº _____

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-013
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 04 Fecha: 29-07-2019
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 1 de 1

 INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO El Saber como Arma de Vida	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-013
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 04 Fecha: 29-07-2019
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 1 de 1

FORMATO. 3

CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA O ANTICORRUPCCION

[Fecha]

Señores

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Referencia: **COMPROMISODE TRANSPARENCIA**

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (*nombre o razón social del proponente*) (en adelante el “Proponente”) suscribo el Compromiso de Transparencia con INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

A- Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

B- Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

C- Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la selección de Mínima Cuantía No. ... , incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

D- Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la selección de mínima cuantía que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del INSITUCION

 El Saber como Arma de Vida	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-013
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 04 Fecha: 29-07-2019
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 1 de 1

EDUCATIVA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios durante el desarrollo del Contrato que se suscribirá de ser Adjudicatario.

E- Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Selección de mínima cuantía, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto de la presente selección contractual o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal Colombiana.

FIRMA: _____

NOMBRE:

C.C. ...

 INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO El Saber como Arma de Vida	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-013
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 04 Fecha: 29-07-2019
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 1 de 1

FORMATO 4.
ACREDITACION DE EXPERIENCIA

Nombre del Proponente: _____

RELACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL

NO	Objeto y/o Alcance del contrato	plazo del contrato	% de participación en la estructura plural que ejecutó el mencionado contrato	País, Ciudad y/o Departamento en el que se celebró el contrato	Entidad o Sociedad Contratante	Valor del contrato (2)
1						
2						
3						

RELACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECIFICA

	Objeto y/o Alcance del contrato	plazo del contrato	% de participación en la estructura plural que ejecutó el mencionado contrato	País, Ciudad y/o Departamento en el que se celebró el contrato	Entidad o Sociedad Contratante	Valor del contrato (2)
1						
2						
3						

Valor Total de Contratos

 INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO El Saber como Arma de Vida	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-013
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 04 Fecha: 29-07-2019
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 1 de 1

FORMATO 5.

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

PERSONA JURÍDICA

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Número de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

 El Saber como Arma de Vida	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-013
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 04 Fecha: 29-07-2019
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 1 de 1

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Numero de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al

 INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO El Saber como Arma de Vida	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-013
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 04 Fecha: 29-07-2019
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 1 de 1

Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de 201_

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

PERSONA NATURAL

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo

 El Saber como Arma de Vida	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-013
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 04 Fecha: 29-07-2019
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 1 de 1

de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

 INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO El Saber como Arma de Vida	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-013
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 04 Fecha: 29-07-2019
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 1 de 1

FORMATO 6

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

[Incluir nombre del objeto .]

El suscrito declara bajo la gravedad de juramento que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, a la fecha no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Municipio de _____ a los ____ del mes _____ del 2023

Este formato se diligencia por cada uno de los integrantes del proponente plural.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-013
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 04 Fecha: 29-07-2019
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 1 de 1

ANEXO FICHA TÉCNICA

Señores
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP
Barrio Luis Carlos Galán
Mocoa (Putumayo).

Ref.: selección No. ITP- - XXXX-20XX

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido, y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del proceso de selección de la referencia, cordialmente me permito presentar la oferta técnica, para el proceso de Mínima cuantía No XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX discriminada de la siguiente manera:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

El presente Anexo Técnico establece las condiciones técnicas y operativas que deberá cumplir el contratista durante la ejecución del contrato.

2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

2.1. Alcance del Objeto contractual

CURSO ASESORES Y JURADOS DE INVESTIGACIÓN			
MÓDULO	TEMÁTICA	DURACIÓN DE TRABAJO MOCOA	DURACIÓN DE TRABAJO SUBSEDE SIBUNDOY
Módulo I: LA GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA UNIVERSITARIA	Investigación en el mundo y en Colombia.	25 horas	25 horas

 El Saber como Arma de Vida	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-013
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 04 Fecha: 29-07-2019
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 1 de 1

Módulo II: LA INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA	Introducción ¿Qué es investigar? La investigación universitaria.	25 horas	25 horas
	Cómo realizar los procesos y proyectos de investigación en el ITP	25 horas	25 horas
Módulo III: COMPONENTE PRÁCTICOS Proyectos de investigación	Las metodologías activas para la construcción del conocimiento en la formación de habilidades tales como autonomía, desarrollo del trabajo en pequeños equipos multidisciplinarios, actitud participativa, habilidades de comunicación y cooperación, resolución de problemas y la creatividad.	25 horas	25 horas
	TOTAL, HORAS	Mocoa (100)	Colón (100)
	TOTAL, HORAS	200	

Nota: El anterior alcance y consolidado estimado se encuentra sujeto a modificaciones y cambios sin previo aviso, según la dinámica, organización, tiempos y realidades propias de cada actividad/evento, así como de los requerimientos de la Supervisión.

De manera general se demandarán las siguientes tareas. La inclusión de cada una de éstas por actividad/evento dependerá de las características del mismo, las que se fijarán de acuerdo a un plan de trabajo acordado, previo al inicio del contrato, y que estime conveniente el SUPERVISOR para la ejecución del objeto contractual:

Describir el equipo de trabajo y las condiciones técnicas exigidas

Nota 1: El CONTRATISTA deberá disponer de todo el personal administrativo, técnico y de apoyo necesario para el desarrollo de las actividades propias de la ejecución del contrato, los cuales deben contar con la experiencia y capacidad suficiente que garantice el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual, por lo tanto se recomienda que cuente además con el siguiente personal con cargo a los costos indirectos, principalmente personal financiero y jurídico que cumpla mínimo con las siguientes funciones:

Atentamente,

 INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO El Saber como Arma de Vida	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-013
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 04 Fecha: 29-07-2019
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 1 de 1

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

X _____

X _____

Nombre

X _____

Identificación

OBSERVACIONES:

Este anexo deberá estar suscrito por el proponente, persona natural o por el representante legal en el caso de personas jurídica o consorcio o unión temporal.